

CIRCULAR Nº 99/2015

REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. José María TEJERA FERNÁNDEZ)

Montevideo, 20 de agosto de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 507/15/23 de fecha 29 de julio de 2015, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura, por renuncia voluntaria al ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 literal c) del Reglamento Notarial, al Escribano José María TEJERA FERNÁNDEZ, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 13 de agosto del corriente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ AREGO
Director General
Servicios Administrativos